

## Convocatoria de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 08/04/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	IDEAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	N/A
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/04/2020
<b>HORA</b>	11:00
<b>LUGAR</b>	Avenida Paseo de las Palmas número 781, piso 1, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México
<b>¿PROPONE DERECHO?</b>	No

### ORDEN DEL DÍA

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio social y fiscal del año 2018 en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones al respecto.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el día 31 de diciembre de 2019, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe sobre las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- VII. Determinación de los emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y determinación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias para el ejercicio social 2020. Resoluciones al respecto.

FECHA: 08/04/2020

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

### REQUISITOS DE ASISTENCIA

En virtud de la declaratoria del Consejo de Salubridad General publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) así como de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) establecidas por la Secretaría de Salud mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y con el fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la expedición de las tarjetas de admisión se llevará a cabo de forma electrónica a los accionistas que oportunamente las soliciten y que acrediten dicho carácter de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Para que los accionistas puedan asistir y votar en la asamblea deberán enviar, a más tardar el 23 de abril de 2020, solicitud por correo electrónico dirigido a Pamela Mújica Ramos (pmujicar@ideal.com.mx) y Laura Lorena Castro Hernández (lcastroh@ideal.com.mx), con número telefónico +01 (55) 1103-1300 extensiones 1347 y 1350, acompañando a dicha solicitud: (a) la constancia que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (b) los listados a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores y (c) carta poder otorgada en el formulario elaborado por la Sociedad en términos del artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

2. Una vez recibida dicha solicitud y, en caso, que la documentación que la acompaña sea satisfactoria, se enviará vía correo electrónico la tarjeta de admisión correspondiente.

3. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su representación mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por la Sociedad al que se refiere el numeral 1 de la presente convocatoria.

En esta ocasión, para evitar la concentración de personas, los interesados podrán emitir la carta poder antes referida a favor de Mara Pamela Mújica Ramos y/o Laura Lorena Castro Hernández y/o Govani Hernández López, quienes votarán en la misma conforme a las instrucciones y/o sentido de voto expresamente establecido en los formularios de carta poder antes mencionados respecto de todos y cada uno de los puntos que integran el orden del día.

4. Aquellos accionistas interesados en participar en la asamblea a través de plataformas digitales y/o telefónicas, podrán hacerlo manifestándolo así en la solicitud a la que se refiere el numeral 1 anterior, en cuyo caso la Sociedad enviará junto con la tarjeta de admisión correspondiente, la información respecto de la plataforma telefónica y/o digital que se utilizará para el desarrollo de la asamblea de manera que puedan conectarse por vía remota.

En caso que, previo a la celebración de la asamblea a la que se refiere la presente convocatoria, se emitiera algún decreto, acuerdo o declaratoria; o bien si la Sociedad así lo considera conveniente para cumplir con las medidas y acciones para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), podrá modificarse el contenido, lugar, forma, medios, medidas o términos para desahogar la asamblea, en cuyo caso se informará al público inversionista dicha circunstancia a través de los mismos medios de publicación y/o difusión de la presente.